



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 16 de junio de 2026

EXPEDIENTE N° 23.011/2026

PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín"-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta Capital y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la **adquisición de insumos y materiales de albañilería y electricidad para la remodelación del edificio de Rectorado – Subsuelo Ex. Biblioteca de la Facultad de Cs. Exactas.**, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, **y se regirá por Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones.**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad, **MARCAS, DETALLAR MEDIDAS y ESPECIFICACIONES NECESARIAS** de lo cotizado.

ARTICULO 2).-El producto solicitado, deberán cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda.

ARTICULO 3).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el o los productos que nos ocupa, si no reúnen las características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 4).- En las cotizaciones que los oferentes presenten, además de la oferta BASICA obligatoria, **ALTERNATIVAS** para los ítems descriptos en el pliego, estas también serán analizadas, según corresponda.

ARTICULO 5).- La Adjudicación se efectuara por renglón, pudiendo adjudicarse cada renglón al oferente cuya propuesta resulte más conveniente y se ajuste a los requisitos fijados en el presente pliego base de condiciones particulares.

-----: **Por cualquier consulta previa, referido a las características de los insumos y materiales de albañilería y electricidad, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701 / 425 5402, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° 23.011/2026

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION: - Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 13- DGOyS-26.

- Expediente N° 23.011/2026
- Fecha de Recepción: Hasta el 29/06/26 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 29/06/26 a Horas: 12:00
- Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1).-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de más bajo precio.

ARTICULO 2).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 3).- En la presentación de las ofertas incluir **especificaciones** de los elemento cotizados, siendo este un requisito indispensable.

DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d).- Las ofertas pueden presentarse en sobre cerrado; consignando los datos de la contratación y número de expediente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° 23.011/2026

- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1° del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si tuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando tuviera errores u omisiones esenciales.

ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.**
- 2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.R.C.A. y en D.G.R (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
- 3) **CONSTANCIA DE REPSAL**
- 4) **Decreto N° 202/17**
- 5) **Constancia de inscripción en el SICO PRO (EX SIPRO)**
- 6) **Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la ARCA para consultar el libre de deuda.**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° 23.011/2026

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: **"FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en forma **INMEDIATA** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **LIBRE DE FLETE.**

ARTICULO 11).-**CONDICIÓN DE PAGO:** **10 (diez) días hábiles** de la fecha de conformación de factura.

.....
Firma y sello aclaratorio del proponente



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 16 de junio de 2026

EXPEDIENTE N° 23.011/2026

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 13 -DGOyS - 26

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO II: MATERIALES E INSUMOS DE ELECTRICIDAD

Señor / es

CONSIGNAR: CUIT N°.....

Actividades Económicas N°.....

Domicilio:

SALTA -CAPITAL

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización de insumos y materiales de albañilería y electricidad para la remodelación del edificio de Rectorado – Subsuelo Ex Biblioteca de la Facultad de Cs. Exactas; que se describen a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario con los siguientes datos:

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 13/26 - DGOyS.-

Fecha límite de oferta : 29/06/2026 a Hora : 11:00

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición de insumos y materiales de albañilería y electricidad para la remodelación del edificio de Rectorado – Subsuelo Ex Biblioteca de la Facultad de Cs. Exactas, de lo citado precedentemente y se registrá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios.

La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma .

Saludamos a Ud/s., muy atentamente.

Lic. FELIPE SANTIAGO TEJERINA
Director de Serv. Generales...
D. G. OBIZANSA

ITEMS	DESCRIPCION	CANDIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Cable canal 100x50 - 2m	25	unidades		
2	Cable canal 20x40 con separador	10	unidades		
3	Cable canal 40x40	8	unidades		
4	Cable canal 20x20	29	unidades		
5	Rinconero Interior ckd 100x50	14	unidades		
6	Rinconero Exterior ckd 100x50	12	unidades		
7	Porta Bastidores ckd 100x50	12	unidades		
8	Separadores ckd 100x50	25	unidades		
9	Piso Canal 18x65	4	unidades		
10	Periscopio metalicos p/3 bastidores	17	unidades		
11	Gabinete Rack Mural para servidor 6U con bandeja	1	unidades		
12	Ordenador metalico para rack cable utp	1	unidades		
13	Patch cord cat 6 30cm	25	unidades		
14	Ficha rj 45 macho cat 6	44	unidades		
15	Ficha rj 45 con Bastidor completo hembra cat 6 jack	50	unidades		
16	Pachera 48 puertos cat 6	1	unidades		
17	Tomas doble armados 10A	46	unidades		
18	Cable utp cat 6	700	metros		
19	Casset dino 3/4"	1	metros		
20	Tacos de fijacion PVC p/durlock mas tornillos	100	unidades		
21	Tacos de fijacion 6mm	1000	unidades		
22	Tornillos parker 6x 1/2"	1000	unidades		
23	Tirafondos 2" cabeza hexagonal	4	unidades		
24	Tacos de fijacion 10mm	4	unidades		
25	Cable unipolar celeste 2,5mm2	150	metros		
26	Cable unipolar marron 2,5mm2	40	metros		
27	Cable unipolar negro 2,5mm2	40	metros		
28	Cable unipolar rojo 2,5mm2	40	metros		

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
29	Cable unipolar verde amarillo 2,5mm2	150	metros		
30	Cable unipolar celeste 4 mm2	30	metros		
31	Cable unipolar marron 4 mm2	30	metros		
32	Cable unipolar negro 4 mm2	30	metros		
33	Cable unipolar rojo 4 mm2	30	metros		
34	Cable unipolar verde amarillo 4 mm2	30	metros		
35	Llave termica 4,5KA C 4x20A	2	unidades		
36	Llave termica 4,5KA C 2x15A	4	unidades		
37	Llave termica 4,5KA C 2x20A	3	unidades		
38	Interruptor diferencial 30mA 4x40A	1	unidades		
39	Bornera repartidora tetra polar 7 contactos	1	unidades		
40	Puntera hueca 2,5mm2	50	unidades		
41	Puntera hueca 4mm2	16	unidades		
42	Tablero de sobreponer PVC 48 polos ip40	1	unidades		
43	Caja rectangular de sobreponer 10x5 PVC	10	unidades		
44	Llave de un punto 10A	6	unidades		
45	Llave de combinacion 10A	2	unidades		
46	Switch administrable 48 x rj45 10/100/1000 Mbps Puertos soportes de VLANs Soporte IEEE 802.1Q Funciones L2: VLAN tagging/trunk/access STP/RSTP QoS basico (802.1p) Port Isolation tipo MicroTik Ruijie Switch Tp-Link 48 Bocas o similar	1	unidades		
47	Artefacto de sobreponer para 3x18W	21	unidades		
48	Tubos de 18W Luz Fria 7000k	63	unidades		
TOTAL CON IVA INCLUIDO					
	* Plazo de entrega: INMEDIATA, a partir del día subsiguiente de recibida fehacientemente la Orden de Compras.				
	* Plazo de mantenimiento de la oferta: 15 (quince) días hábiles.				
	* ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO PRO, si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web comprar.gob.ar, opción : como ser proveedor del Estado.				
	* Lugar de entrega: Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia Nº 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 12:00, libre de todo gasto y/o gravamen.				
	* Condiciones de pago: 10 (diez) días hábiles de la fecha de factura conformada con recepción definitiva.				

ACLARACION :

SALTA, de de 2.026

Firma y sello del proponente



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha